



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., viernes 08 de abril de 2022.

No. 043

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de Deslinde.- Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gran Esperanza, con una superficie aproximada de 9,100-79-52.892 hectáreas, ubicado en el municipio de Ahome, estado de Sinaloa.

3 - 4

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 81 del H. Congreso del Estado.- Se reforma la fracción I del artículo 4º Bis A de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

5 - 8

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se da a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2022, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», Tomo CXIII 3RA. Época, No. 013, de fecha 28 de enero de 2022, Edición Vespertina. Y Anexo.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 008. Nos. de Concursos OPPU-EST-LP-024-2022 y OPPU-EST-LP-025-2022.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 004 Concursos No. OPPU-EST-LP-012-2022.

(Continúa Índice Pág. 2)

PODER EJECUTIVO ESTATAL

PODER EJECUTIVO ESTATAL

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII Bis, y XXV, y 69 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, con base en el Acuerdo emitido por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de febrero de 2022, por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021 y, conforme a los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2022 y los Resultados de su Aplicación, contenidos en el Anexo 1, del Acuerdo 04/XLVII/21, emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer a los Gobiernos de la Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Que con fecha 28 de enero de 2022, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Que debido a la resolución definitiva emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Federación en la Controversia Constitucional 78/2021 y atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó los ajustes presupuestales a la distribución y calendarización del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal de 2022, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada Entidad Federativa.

RB

W
R / E
C

En tal virtud, con fecha 25 de febrero de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021.

Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado debe publicar en su respectivo Periódico Oficial, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada Municipio por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, así como el calendario de ministraciones. Asimismo, de acuerdo al numeral 38 de la citada Ley de Coordinación, el Estado distribuye los recursos que corresponden a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos.

Que con el objeto de dar a conocer los ajustes presupuestales que llevó a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la distribución y calendarización del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal de 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero del 2022, he tenido a bien emitir el siguiente:

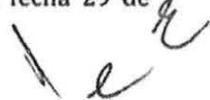
ACUERDO

POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES QUE PREVÉ EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", TOMO CXIII 3RA. ÉPOCA, NO. 013, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022, EDICIÓN VESPERTINA.

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

Que el total de recursos que Sinaloa recibirá en el año 2022 por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refieren los Acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas 20 de diciembre de 2021 y 25 de febrero de 2022, así como el Acuerdo emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de



diciembre de 2021, será la cantidad de: \$20,788'196,608.00 (Veinte Mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Ocho Pesos 00/100 M.N.), para quedar como sigue:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	11,929,850,840
-Servicios Personales	11,534,332,626
-Otros de Gasto Corriente	116,293,020
-Gasto de Operación	279,225,194
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,269,085,162
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	1,198,168,026
-Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	145,235,359
-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	1,052,932,667
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	2,260,943,403
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	317,189,610
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	361,055,962
-Educación Tecnológica	266,595,287
-Educación de Adultos	94,460,675
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	224,251,678
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,227,651,927
TOTAL	20,788,196,608

TERCERO.- a QUINTO.- ...

SEXTO.- Que el total de los recursos que recibirán los Municipios de Sinaloa por el concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal asciende a \$2,260'943,403.00 (Dos Mil Doscientos Sesenta Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Tres Pesos 00/100 M.N.) y se distribuirá de conformidad con la participación relativa de cada municipio en la población estatal de la manera siguiente:

La base para la información sobre la población del cuadro que antecede son las cifras definitivas del Censo de Población y Vivienda 2020, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020.

SÉPTIMO.- a DÉCIMO.- ...

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

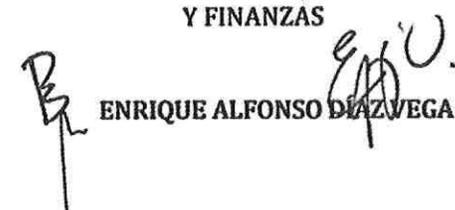
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


RUBÉN ROCHA MOYA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS


MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUNDF ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
2022
PESOS

MUNICIPIO	POBLACIÓN 1/	COEFICIENTE	MONTO
Ahome	459,310	15.174055	343,076,797
Angostura	44,093	1.456684	32,934,804
Badiraguato	26,542	0.876858	19,825,271
Concordia	24,899	0.822579	18,598,045
Cosalá	17,012	0.562019	12,706,933
Culiacán	1,003,530	33.153251	749,576,233
Choix	29,334	0.969097	21,910,728
Elota	55,339	1.828214	41,334,887
Escuinapa	59,988	1.981801	44,807,412
El Fuerte	96,593	3.191107	72,149,135
Guasave	289,370	9.559810	216,141,889
Mazatlán	501,441	16.565921	374,546,112
Mocorito	40,358	1.333292	30,144,984
Navolato	149,122	4.926489	111,385,116
Rosario	52,345	1.729302	39,098,555
Salvador Alvarado	79,492	2.626148	59,375,713
San Ignacio	19,505	0.644379	14,569,056
Sinaloa	78,670	2.598992	58,761,733
TOTAL	3,026,943	100.000000	2,260,943,403

1/ Población según Censo de Población y Vivienda 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)
2022
Pesos

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	28,313,624	28,805,843	28,589,733	28,589,733	28,589,733	28,589,733	28,589,733	28,589,733	28,589,733	28,589,733	28,589,733	28,589,733	343,076,797
Angostura	2,718,061	2,771,073	2,744,567	2,744,567	2,744,567	2,744,567	2,744,567	2,744,567	2,744,567	2,744,567	2,744,567	2,744,567	32,934,804
Badiraguato	1,636,150	1,668,061	1,652,106	1,652,106	1,652,106	1,652,106	1,652,106	1,652,106	1,652,106	1,652,106	1,652,106	1,652,106	19,825,271
Concordia	1,534,870	1,564,805	1,549,837	1,549,837	1,549,837	1,549,837	1,549,837	1,549,837	1,549,837	1,549,837	1,549,837	1,549,837	18,598,045
Cosalá	1,048,685	1,069,138	1,058,911	1,058,911	1,058,911	1,058,911	1,058,911	1,058,911	1,058,911	1,058,911	1,058,911	1,058,911	12,706,933
Culiacán	61,861,426	63,067,947	62,464,686	62,464,686	62,464,686	62,464,686	62,464,686	62,464,686	62,464,686	62,464,686	62,464,686	62,464,686	749,576,233
Choix	1,808,260	1,843,528	1,825,894	1,825,894	1,825,894	1,825,894	1,825,894	1,825,894	1,825,894	1,825,894	1,825,894	1,825,894	21,910,728
Elota	3,411,307	3,477,840	3,444,574	3,444,574	3,444,574	3,444,574	3,444,574	3,444,574	3,444,574	3,444,574	3,444,574	3,444,574	41,334,887
Escuinapa	3,697,890	3,770,012	3,733,951	3,733,951	3,733,951	3,733,951	3,733,951	3,733,951	3,733,951	3,733,951	3,733,951	3,733,951	44,807,412
El Fuerte	5,954,362	6,070,493	6,012,428	6,012,428	6,012,428	6,012,428	6,012,428	6,012,428	6,012,428	6,012,428	6,012,428	6,012,428	72,149,135
Guasave	17,837,873	18,185,776	18,011,824	18,011,824	18,011,824	18,011,824	18,011,824	18,011,824	18,011,824	18,011,824	18,011,824	18,011,824	216,141,889
Mazatlán	30,910,740	31,513,612	31,212,176	31,212,176	31,212,176	31,212,176	31,212,176	31,212,176	31,212,176	31,212,176	31,212,176	31,212,176	374,546,112
Mocorito	2,487,821	2,536,343	2,512,082	2,512,082	2,512,082	2,512,082	2,512,082	2,512,082	2,512,082	2,512,082	2,512,082	2,512,082	30,144,984
Navolato	9,192,450	9,371,736	9,282,093	9,282,093	9,282,093	9,282,093	9,282,093	9,282,093	9,282,093	9,282,093	9,282,093	9,282,093	111,385,116
Rosario	3,226,746	3,289,679	3,258,213	3,258,213	3,258,213	3,258,213	3,258,213	3,258,213	3,258,213	3,258,213	3,258,213	3,258,213	39,098,555
Salvador Alvarado	4,900,191	4,995,762	4,947,976	4,947,976	4,947,976	4,947,976	4,947,976	4,947,976	4,947,976	4,947,976	4,947,976	4,947,976	59,375,713
San Ignacio	1,202,363	1,225,813	1,214,088	1,214,088	1,214,088	1,214,088	1,214,088	1,214,088	1,214,088	1,214,088	1,214,088	1,214,088	14,569,056
Sinaloa	4,849,520	4,944,103	4,896,811	4,896,811	4,896,811	4,896,811	4,896,811	4,896,811	4,896,811	4,896,811	4,896,811	4,896,811	58,761,733
Total	186,592,339	190,231,564	188,411,950	2,260,943,408									

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner of the page, including a large stylized signature and some illegible scribbles.